

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
Núm.	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemente específico	Apellidos y nombre	N.R.P.	Grupo	Cuerpo o Escala	Situac.
7	Oficina Consular en Brasil - Bahía. Jefe Negociado.	18	M. Asuntos Ext. Secretaría de Estado de Asuntos Europeos. D.G. Política Ext. para Europa. Madrid.	14	3.562,32	Moreira Maia, Vicente Pablo.	07216719	C	A1135	Activo.
8	Oficina Consular en Colombia - Bogotá. Jefe Negociado.	18	Desierta.							
9	Oficina Consular en República Dominicana Santo Domingo. Jefe Negociado.	18	M. Asuntos Ext. Misión Diplomática en El Salvador - San Salvador.	14	3.562,32	Franco González, Juana María.	7003711735	D	A1146	Activo.
10	Oficina Consular en Perú - Lima. Jefe Negociado.		Desierta.							
11	Representación Permanente ante la UNESCO-París. Secretaria Embajador.	16	M. Asuntos Ext. D.G. Asuntos Consulares y Protecc. Españoles en el Extranjero. Madrid.	14	3.562,32	Hontoria Povedano, Carmen.	0536323757	C	A1146	Activo.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**3380** *ORDEN JUS/406/2004, de 2 de febrero, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a don Antonio Ruiz Fernández.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 50/1981, de 31 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 356.c) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, atendiendo a la petición del interesado.

Este Ministerio acuerda declarar a don Antonio Ruiz Fernández, Fiscal con destino en la Adscripción permanente de Lucena de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Córdoba, en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal por interés particular.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 2 de febrero de 2004.—P. D. (Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

**3381** *ORDEN JUS/407/2004, de 2 de febrero, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a doña Ana Isabel Fernández Fontecha.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 50/1981, de 31 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 356.d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, atendiendo a la petición de la interesada.

Este Ministerio acuerda declarar a doña Ana Isabel Fernández Fontecha, Abogada Fiscal con destino en la Adscripción permanente de Laredo de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia

de Cantabria, en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal por cuidado de hijos, con derecho a la reserva de puesto de trabajo y a su cómputo a efectos de trienios y derechos pasivos por un período no superior a un año, a partir del día 21 de enero de 2004.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 2 de febrero de 2004.—P. D. (Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

**3382** *ORDEN JUS/408/2004, de 2 de febrero, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a doña María Cristina Ínigo Franco.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 50/1981, de 31 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 356.d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, atendiendo a la petición de la interesada.

Este Ministerio acuerda declarar a doña María Cristina Ínigo Franco, Abogada Fiscal con destino en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Lleida, en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal por cuidado de hijos, con derecho a la reserva de puesto de trabajo y a su cómputo a efectos de trienios y derechos pasivos por un período no superior a un año, a partir del día 11 de febrero de 2004.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 2 de febrero de 2004.—P. D. (Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.